ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TÁMARA
NIT: 800.099.431-9

CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

100.45.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, se establece que NO es procedente la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y no uniformes de común utilización (BCTUNUCU) a través los diferentes Acuerdos Marcos de Precios elaborados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, que se encuentran VIGENTES a la fecha, para satisfacer la necesidad en el municipio de Támara, cuyo objeto es AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO JORGE ALFREDO, Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS DE SODIO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE TÁMARA DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Para constatar la disponibilidad de bienes y o servicios requeridos por la entidad, se procedió a ingresar a https://www.colombiacompra.gov.co/, en el cual se filtró en el buscador dispuesto por Colombia compra Eficiente los siguientes términos: mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, relacionados directamente con el objeto a contratar, en la cual no se produjo resultados en la búsqueda de Acuerdos Marco sobre los BCTUNUCU requeridos.

La secretaria(o) de despacho de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda, atendiendo los lineamientos establecidos para el uso de los acuerdos marcos a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, en aras de cumplir con los principios de la contratación pública, los postulados de función administrativa y la gestión fiscal, revisó, identificó y analizó los diferentes Acuerdos Marcos de Precios en el cual se constató no existe un instrumento que permita la adquisición de los diferentes bienes /servicios descritos en las especificaciones técnicas del proceso cuyo objeto es AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO JORGE ALFREDO, Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS DE SODIO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE TÁMARA DEPARTAMENTO DEL CASANARE, de la entidad, por lo que se deberán estudiar, comprar e identificar alternativas diferentes para la planeación de la adquisición diferente al Acuerdo Marco de Precios, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se expide el presente certificado el 13 de noviembre de 2026

Elaboró: **PATRICIA DÍAZ SAAVEDRA**
Cargo: secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda